MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

No. GS- 2026 - 065691 / REGIN2- SIJIN- 22.3

Neiva, 03 de agosto de 2026

Señores
INTERESADOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotizaciones

De manera respetuosa me permito solicitar sea expedida cotización a nombre de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, para el siguiente servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, calibración, verificación y calificación operacional de equipos e instrumentos de medición a todo costo, asignados al grupo de investigación criminalística de la Policía Metropolitana de Neiva.

<table>
<tr><th colspan="2">FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES</th></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN OPERACIONAL DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TODO COSTO, ASIGNADOS AL GRUPO DE INVESTIGACION CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>La vigencia de la cotización mínimo será de 60 días.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>EQUIPO</th><th>SERVICIO REQUERIDO</th><th>CANT</th><th>REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL SERVICIO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">VERIFICACIÓN y CALIBRACIÓN DE DISTANCIOMETROS - (MEDIDOR LÁSER DIGITAL).</td><td rowspan="2">(EQ-018) DISTANCIOMETRO MARCA: LEICA MODELO: D510 SERIE 1064862337 CÓDIGO INVENTARIO PONAL 8004070000000000004045718</td><td>VERIFICACIÓN</td><td>1</td><td>Pruebas de verificación y funcionalidad.

Revisión física del equipo.

Limpieza de contactos, teclado y carcasa con materiales que no dañen la integridad del equipo.</td></tr>
<tr><td>CALIBRACIÓN</td><td>1</td><td>Verificación de calibración aplicando pruebas a diferentes puntos establecidos de distancia donde se describa las pruebas realizadas y el método empleado.

Verificación de calibración aplicando pruebas de aplicaciones como área, volumen, ángulos y altura remota.

Verificación de calibración aplicando pruebas de distancia en línea base, con patrones estandarizados del laboratorio de la empresa.

El contratista deberá hacer cambio de las baterías por unas baterías recargables durante el proceso de mantenimiento y deberá informar por escrito esta actividad.

Certificación escrita de la verificación. (El certificado de verificación de los equipos debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma aplicable para el laboratorio en su versión vigente.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td colspan="2"><table>
<tr><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN DE NAVEGADOR SATELITAL – (GEOPOSICIONADOR)</td><td rowspan="2">(EQ-019) NAVEGADOR SATELITAL (GPS) MARCA GARMIN MODELO: 64 SC SERIE 51M004854 CÓDIGO INVENTARIO 8004070000000000004052003</td><td>VERIFICACIÓN</td><td>1</td><td>Pruebas de verificación y funcionalidad.

Revisión física del equipo.

Limpieza de contactos, teclado y carcasa con materiales que no dañen la integridad del equipo.</td></tr>
<tr><td>CALIBRACIÓN</td><td>1</td><td>Verificación de precisión del rastreo satelital.

Verificación de puertos de comunicación.

Verificación del consumo de corriente.

Verificación de recepción de satélites en puntos conocidos certificados por el IGAC que permitan validar la precisión y exactitud del equipo.

Revisión física del equipo.

Actualización del software de procesamiento a la versión vigente.

Actualización de mapas cartográficos y aplicaciones necesarias para su funcionamiento.

Verificación de memoria interna.

El contratista deberá hacer cambio de las baterías por unas baterías recargables durante el proceso de mantenimiento y deberá informar por escrito esta actividad.

Certificación escrita de la verificación. (El certificado de verificación de los equipos debe ser emitido de acuerdo con los requerimientos de la norma aplicable para el laboratorio en su versión vigente.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución para el futuro contrato se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez se notifique mediante carta de inicio al contratista, con una fecha de termino hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto asignado para tal fin, lo que ocurra primero.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

En caso de que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos parciales se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo</td></tr>
</table>

		de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, es pertinente indicar que el futuro contratista deberá publicar en la plataforma de contratación pública SECOP II la factura electrónica y/o cuenta de cobro (incluyendo los aportes parafiscales) en un solo documento para dar cumplimiento a la normatividad vigente. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva. De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14. Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envió, transporte embalaje, empaque y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

<table>
<tr><td></td><td>MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>
<table>
<tr><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más</td></tr>
<tr><td>No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td><td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</td><td>El servicio de mantenimiento, calibración, verificación y calificación operacional de los equipos de medición objeto del presente proceso de contratación, se prestará en coordinación con el supervisor del contrato en el Grupo de Investigación Criminalística MENEV, ubicado en la Calle 21 Nro. 12-50, Barrio Tenerife de la ciudad de Neiva – Huila.</td></tr>
<tr><td></td><td>FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo prestando los servicios, previa coordinación y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato; además de ello deberá ser realizado por personal idóneo y capacitado, para realizar los servicios requeridos en las intervenciones metrológicas.</td></tr>
<tr><td>VALOR OFRECIDO</td><td colspan="2">Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.</td></tr>
<tr><td>PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td><td colspan="2">03 días calendario.</td></tr>
</table>

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



Intendente **JOSE LUIS PUENTES RUBIANO**
Perito Seccional de Investigación Criminal SIJIN MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704184
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA